Sesión 68.

Día 20 de agosto de 1920

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día veinte del mes de agosto del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital

8344 1°. Hacer saber a los ordenanzas de los Consejos Escolares — Ordenanzas de Consejos Escolares

9-

Imposibilidad de aumentarles los sueldos.	de la Capital que no es posible aumentarles los sueldos fijados por la Ley de Presupuesto.
5304 Consejo 4º- Denegado reconocimiento de servicios a maestros escuela 15.	4º- Denegar el pedido de los maestros recurrentes de la escuela nº 15 del C. E. 4º de reconocimiento de servicios que prestaron voluntariamente, toda vez que sus nombramientos respectivos estaban supeditados a la doble condición de que la escuela funcionara y que la inscripción hiciera necesarios los servicios de ellos.-
9321 Campaña del Pacífico- Centenario de la partida escuadra libertadora.-	C_ Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia con fecha de ayer: " Con motivo de cumplirse el día 20 del corriente el centenario de la partida de la escuela libertadora del Pacífico, se resuelve: Se rememore en las clases que en esa fecha se dicten en las escuelas comunes, la referida e

jomeride.

Que los alumnos de los grados superiores de las escuelas nº 4, 5, y 7 del C. E. 5º concurran al Parque Lezama, el día indicado a las 13.30 frente al Museo Histórico Nacional, a fin de cantar el Himno Nacional y participar en el acto que se celebrará.

8463 V.- No hacer lugar al pedido formulado por el M.N. Sr. Daniel Verdier en el sentido de que se le acuerde autorización para inscribirse como aspirante a puesto de maestro de grados en los C.C.E.E. de la Capital.- | Verdier.- Denegándole inscripción.

7445 10º Conceder, excepcionalmente, goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por enfermedad se le acordara sin él, desde el 26 de marzo hasta el 6 de julio ppdo. a la maestra de la escuela nº 7 del C. E. 10º Srta Sara Esther Suarez.- | Consej. 10. Concesión medio sueldo a maestra escuela 7.-

7964 4º Declarar comprendida en la resolución de 3 de | Consej. 4.- Declarando compren

dida en volante 31 a maestra escuela 1.-	mayo de 1918 (Volante nº 31) sobre maestros auxiliares, por haber perdido sus aptitudes físicas para la enseñanza, a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 1 del C. E. 4º Srta. María Luisa Arnaboldi, debiendo la Inspección Técnica proponer la escuela en que prestará sus servicios la citada maestra.-
8491 Huberman.- Inscripción como postulante.-	11. Conceder la autorización que solicita la M. N. Srta. Ana Huberman para inscribirse en el Registro de Aspirantes a puestos docentes de los C. C. E. E. de la Capital, que no pudo hacerlo en la época reglamentaria por haberse recibido en julio del corriente año.
7448 Consejo 13º.- Concesión medio sueldo maestra escuela 20.-	13º. Conceder, excepcionalmente, goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud se le acordara sin él, desde el 1º de mayo ppdo. hasta el 30 del actual, a la maestra de la escuela nº 20

del C. E. 13° Srta Emilia Mu-
sitani.–

Sección Provincias

8168 S. Autorizar la renovación | San Luis
del contrato de locación | Locación
de la casa que ocupa la | casa escue-
escuela nacional n° 189 | la 189.–
de San Luis mediante el nue-
vo precio de cuarenta pe-
sos m/n mensuales y con
la cláusula de prácti-
ca sobre rescición en
cualquier momento por
la sola voluntad del
Consejo, y recomendar
a la Inspección vea si
puede obtener que algún
vecino construya un
edificio económico,
ofreciéndolo en condi-
ciones favorables o que
el vecindario proyecte
la misma construcción
con alguna ayuda de
su parte, a la que se a-
gregaría oportunamen-
te la del Consejo.–

8502 C. Disponer que las escue- | Córdoba
las nacionales de la pro- | Cooperación
vincia de Córdoba pres- | del perso-
ten su cooperación pa- | nal en le-
ra el levantamiento | vantamien-
to censo.–

9

del censo proyectado por el gobierno de dicha provincia.–

4574 S.– Nombrar directora de la escuela n° 35 de San Juan, a la Mtra. Srta. Ana María Correa, en reemplazo del señor José María Recabarren, que fué declarado cesante.–

San Juan. Nombramiento directora escuela 35.

9095 L.– Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Rioja al declarar asueto para las escuelas nacionales de la Capital de dicha provincia los días 28 y 30 de junio y 1° de julio ppdos. á solicitud de las autoridades provinciales.–

Rioja. Asueto para escuelas nacionales.–

6443 S.– No hacer lugar al pedido formulado por el director de la escuela n° 201 de San Luis, Sr. Víctor López relativo á que se le conceda goce de medio sueldo durante el tiempo de licencia que se le acordó sin él desde el 15 de febrero hasta el 31 de julio de 1919.–

San Luis. Denegación medio sueldo a director escuela 201.–

Sección Territorios

12.922	8/919	Acordar goce de medio sueldo durante el término de las licencias que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 27 de agosto de 1919 hasta el 1° de marzo del corriente año, al director de la escuela de la escuela n° 6 de Santa Cruz (hoy en la n° 70 de Chaco) Sr. Gregorio Alvarez, siempre que la circunstancia de encontrarse agotada la respectiva partida, no sea un obstáculo a ello.-	Santa Cruz. Concesión medio sueldo a ex-director escuela 6.-
8238	I	Acordar, a la Inspección General de Territorios un maestro de cuarta categoría adscripto a la misma, cuya designación hará oportunamente el H. Consejo, a fin de dar por terminada cuanto antes la organización de la foja de concepto, fichero, contralor del trabajo que realizan los Inspectores Seccionales, distribución de los distin	Inspección Territorios. Adscripción de maestro.

9

tos formularios a las escue-
las de su jurisdicción.—

7856 M. Misiones Aprobación medidas sobre escuela 3.—	Adoptar como resolución la serie de medidas que propone la Inspección General de Territorios a fs. 4 del expediente con respecto a la escuela nº 3 de Posadas (Misiones).
10.056 S/919. Santa Cruz. Disponibilidad de maestra trasladada.—	Declarar en disponibilidad, sin sueldo, desde el 28 de enero al 12 de junio ppdos tiempo que estuvo sin prestar servicios por trámite de su traslado, a la maestra de la escuela nº 5 de Santa Cruz—hoy en la nº 9 de Rio Negro—Srta Ebers Villanueva, a fin de regularizar la situación de la misma.—
2754 P/919. Pampa. Confirmación maestra escuela 52.—	Confirmar en la tercera categoría, a la actual maestra de cuarta interina de la escuela nº 52 de Pampa, Srta Elvira R. de Fratarioli, quien cuenta con la antigüedad reglamentaria y goza de muy buen concepto profesional.—
9549 C/919.	Acordar portero para

	la escuela nº 45 de Palmar (Chaco) con el sueldo mensual de cuarenta pesos c/u, que indica Dirección Administrativa (Contaduría).-	Chaco - Concesión porteros escuela 45.
541-N.	No hacer lugar al pedido de pase a una escuela de la Capital formulado por la profesora de música, con una cátedra, de la escuela nº 2 de Neuquén, Srta Adelina Grichener.-	Neuquen Denegando pase de profesora música escuela 2.-
7792-M.	1º- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría para la escuela nº 62 de Misiones, recaído en favor de la Srta Buenaventura Verón, quien hace renuncia del puesto sin haberse hecho cargo de él.- 2º- Nombrar en su reemplazo al M.N. Rural Sr Alejo Martiniano Benitez quien tiene antecedentes educacionales y ha solicitado el puesto, y acordar al mismo los pasajes y viáticos que indica la Inspección Técnica.	Misiones Anulación nombramiento y designación reemplazante escuela 62.-

9.

199 – B. Formosa. Denegando bonificación a maestro escuela 18.–	Mantener en todas sus partes la resolución de fs 6 por la cual no se hacía lugar al pedido de bonificación solicitado por el maestro de la escuela n° 18 de Formosa Sr German Bay haciéndole saber al mismo que el concepto de muy bueno que invoca no es bastante, por contrariar la letra y el espíritu del Volante n° 26, pues la bonificación solo se concede a los maestros egresados de las escuelas normales de la Capital Federal y no a otros.–
8089 – P/917 Pampa. Locación casa escuela 13	1°– Aprobar el contrato relativo a locación de nueva casa para la escuela n° 13 de Barón (Pampa) que establece un alquiler de doscientos pesos mensuales, un plazo de cinco años a contar desde que se ocupe el local, gastos de obras a cargo del propietario y facultad del Consejo para rescindirlo pura y simplemente cuando lo juzgue convenien

te.-

2°- Hacer las gestiones relacionadas con la rescisión del contrato del edificio que se ocupa actualmente, propuestas por la Inspección General de Territorios, y admitir, en caso que las mismas dén resultado negativo los otros gastos que se ocasionaría con la mudanza inmediata de la escuela, en razón de que el convenio de locación por la casa en que ahora funciona la misma, vence el 15 de diciembre próximo, no siendo rescindible.-

Sección Capital.

8891 D. Autorizar a D. Administrativa para que a contar del 1° de julio último, atienda el gasto que ocasiona los sueldos de los dos serenos de la Repartición con recursos de la partida para material escolar de las escuelas de la Ley 4874, a fin de no recargar demasiado la

Imputación: sueldos de serenos.-

partida que para "Eventuales" acuerda el Presupuesto General Vigente.—

8582 — 7. Disponer la devolución de la suma de cinco mil quinientos cincuenta pesos m/n., a favor del señor Agustín Pirán Hernández, en concepto de impuesto abonado demás por Ley 4855, siempre que Dirección Administrativa tenga constancia de pago del impuesto referido.—

Pirán Hernández.— Devolución excedente de impuesto Ley 4855.

2982 — 8°. Archivar el expediente por resultar infundado el reclamo que formula el maestro de la escuela nocturna "C" del C.E. 8° Sr. Tomás J. Vignatti, con motivo de no haberse le incluido en una terna.—

Consejo 8°.— Archivo reclamo subpreceptor escuela nocturna C.

7786 — 12°. Imputar a fondos de matrículas del C.E. 12°, la partida que para subvención de alquiler de casa tiene asignada la directora de la escuela N° 16 de su dependencia Srta. Alicia Hernández

Consejo 12°. Imputación partida para casa directora escuela 16.—

		de Pérez del Cerro, debiendo efectuarse la liquidación de la misma sin ninguna interrupción.-	
5326	6°/919.	Dejar constancia que a la Sra Rosalía Ambros de Medina solo le correspondé percibir haberes como preceptora de la escuela nocturna "B" del C. E. 20° hasta el 19 de noviembre de 1919 en cuya fecha quedó cesante.- Con posterioridad a esa fecha y hasta el día en que se hizo cargo nuevamente del puesto de acuerdo con lo resuelto a fs 29 del expediente no le corresponde percibir sueldos.-	Consej. 20. Sueldos que corresponden a preceptora escuela nocturna "B".-
2945	2°/918	Acordar, 45 días con sueldo y el resto con medio sueldo a la ex-maestra de la escuela n.° 12 del C. E. 2°, Srta Adela C. Núñez por el término de la licencia que sin goce de él se le concedió desde el 24 de febrero al 22 de octubre de 1918, en virtud de encontrarse en las condiciones establecidas por el	Consej. 2°- Concesión sueldo a ex-maestra escuela 12.-

solución del 8 de marzo de 1915.-

9186 16/910. Consejo 16. Locación casa escuela 6. 1º- Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa ocupada por la escuela Nº 6 del C. E. 16; calle Bebedero Nº 5863 en las siguientes condiciones:
Término 15 de diciembre de 1925, sin prórroga.-
Alquiler, setecientos veinte pesos m/n, mensuales pagaderos desde el 1º del corriente mes.-
Obras: Ejecutará el propietario por su cuenta, en las próximas vacaciones las detalladas por la D. Gral de Arquitectura en la planilla corriente a fs 91 y vta del expediente colocará rejas de hierro en las ventanas del frente de conformidad a lo pedido por la directora de la escuela en el expediente 3794-16; aceptándose la supresión del toldo.
Condiciones: Las establecidas por el H. Consejo.-
2º- Hacer constar que

se dispone la celebración de este contrato no obstante lo elevado del alquiler en vista de lo informado por el Sr. Sub-contador a fs 137 del expediente de que sería muy difícil hallar por ese precio un local que reuna las condiciones del que se trata.—

6118 12° Consultar al C.E. 12°, a fin de que si cree prudente reservar sus fondos de matrículas para otros servicios necesarios, y dado que la partida para útiles de la Capital está agotada, disponga el alquiler hasta fines del curso, del piano solicitado para la escuela n° 25 de su dependencia por la suma mensual de veinte pesos m/n. de conformidad con el presupuesto presentado por la casa Carlos S. Lottermoser y efectúe los gastos indispensables para el transporte del mismo.— Cons. Esc. 12°. Consulta sobre pago alquiler piano escuela 25.—

8512 I 1°- Aceptar con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que eleva el preceptor militar San Luis. Renuncia preceptor escuela y nombra

9

miento reempla zante.–	de la escuela primaria anexa al Regimiento 16 de Infantería (destacado en San Luis) Sr. Alejo Lamadrid. 2° Nombrar en su reemplazo al M.N. Sr. Camilo Domínguez, reconociéndosele los servicios prestados con anterioridad, aún cuando su designación se haya efectuado antireglamentariamente.–
8894 Dirección Administrativa. Adquisición lanilla para banderas.–	D. Autorizar a la D. Administrativa para que adquiera el excedente (metros 298.48) de lanilla para banderas que sobre la cantidad que le fuera adjudicada en licitación pública ha entregado la casa Hirschberg y Cía al precio de un peso veintisiete cts m/n el metro aprobado en dicha licitación, imputándose el gasto total de trescientos setenta y nueve pesos con siete cts m/n en la forma indicada por la misma, disponiéndose el refuerzo de la respectiva par

tida del Presupuesto de conformidad al artículo 40 del mismo.–

6400	13º	1º- Dejar sin efecto la resolución de 7 de julio ppdo por la que se disponía que la vice-directora de la escuela nº 4 del C. E. 13º- Srta Blanca Forte, se hiciera cargo interinamente de la dirección de la nº 22 del mismo Distrito.– 2º- Trasladar a la escuela citada nº 22 del C. E. 13º- a la maestra de la nº 3 del mismo Consejo, Srta María M. G. de Rossi quien se hará cargo interinamente de la dirección del establecimiento, limitándose su tarea a la inscripción de alumnos y organización de la escuela.–	Consej 13º- Sobre designación personal directivo escuela 22.–
8406	11º	Autorizar, por esta vez, al Consejo Escolar 11º para cubrir el excedente de gastos efectuados con motivo del Homenaje al General Belgrano, con la no partida de trescientos	Consej 11º- Pago de gastos en homenaje a Belgrano.–

9

sesenta pesos m/n asignada para fiestas patrias y que no fué invertida en el aniversario de Julio último.-

Imputación gastos en adquisición de útiles para oficinas.

Disponer que la suma de sesenta mil pesos m/n, que se invierte anualmente en adquisición de libros útiles, formularios, para las oficinas de la Repartición, se impute en la siguiente proporción: cuarenta mil pesos m/n a la partida de escuelas de la Capital y veinte mil pesos de igual moneda, a la de escuelas de la Ley n. 4874, limitándose ésta última cantidad, por lo que resta del corriente año a diez mil pesos m/n.

Escuelas Niños Débiles.- Nombramientos vice-directoras.-

Nombrar, vice-directoras de las escuelas para niños débiles de los Parques Lezama y Olivera, a las Srtas Elena María Ascheri y María E. Rodriguez Toria, respectivamente.

Escuelas Niños Débi-

Nombrar:
Celadoras para las escuelas de niños débiles de los

9

[...]les.-

Parques Lezama y Olivera a la Srta Adela Rodriguez y Sra Hercilia Araya de Baio, respectivamente.-

Nombramiento personal.-

—Maestras de tercera categoría para la escuela de niños débiles del Parque Olivera, a las Srtas Elbira Lozano y Edelvira Alarcon respectivamente.

Nombramiento profesora de música.-

—Nombrar profesora de música, con una cátedra, para las escuelas que oportunamente indicará la Inspección Técnica a la Srta Teresa Jurado.-

Nombramiento profesora labores.-

—Nombrar profesora de labores, con una cátedra, para las escuelas de niños débiles, a la Srta Dolores Marcos, debiendo prestar sus servicios en la que oportunamente indicará la Inspección Técnica

Escuelas Niños Débiles.- Vacancia de cargo.

—No llenar el cargo de maestro de ejercicios físicos sub-inspector, de las escuelas de niños débiles creado por el Anexo E. Inciso 11- Item 28- Partida 9 del Presupuesto General Vigente.-

9

Instituto Psico-Pedagógico.- Agradeciendo invitación.-

—Agradecer la invitación que hace al H. Consejo el "Instituto Psico-Pedagógico" para concurrir a su inauguración, la que se realizará en el local sito calle Rivadavia 4331 hoy a las 16, manifestándosele que este Cuerpo formula votos por el éxito del citado Instituto.—

Sección Territorios

4270 A/914. Aballay. Pedido de traslación a la Capital.

—Tener presente la solicitud de traslado a las escuelas de la Capital, en carácter de Inspector Técnico, formulada por el Inspector Seccional de Territorios, Sr. Lucas S. Aballay.—

Entre líneas a fs 14 y 25- renglones 28 y 29 y 14 y 15- "acordara" y "y dado que la partida para útiles de la Capital está agotada", respectivamente. Vale.—

Sobre raspados a fs 28- renglones 23 y 24 "nombrar" y "Asche", respecti

vamente.- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho y cuarenta.-

Angel Gallardo

Adolfo de Urquiza

Sesión 69.-

Día 25 de agosto de 1920.-

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día veinticinco del mes de agosto del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores